

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39253 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 797/13, con NIG 1101242M20130000657, por auto de 17 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Grupo Roma Rosso XXI, S.L.", con CIF B-72033467 y domicilio en Avda. Quinto Centenario, Edificio San Miguel, Ático B, Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Abel Vázquez Trujillo, con domicilio en calle Chanca, número 16, 1.º B, El Puerto de Santa María, y dirección electrónica cvs@nexoprofesional.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057064-1